

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA

CLASE DE PROCESO:	RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO
RADICADO No.:	150013153002202200027600
DEMANDANTE:	ELENA CELY DE PEDRAZA y otros.
DEMANDADO:	JOSE OCTAVIANO ROMERO SILVA, MIGUEL SIMBAQUEVA MORENO
ASUNTO:	RETIRO DEMANDA

Tunja, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

En virtud de lo manifestado por el apoderado de la parte interesada en el trámite a No. 012 del expediente, es del caso aceptar el desistimiento de la demanda, de conformidad con el artículo 92 del C.G.P., como quiera que, en el trámite de la referencia, no se ha trabado la relación jurídico procesal.

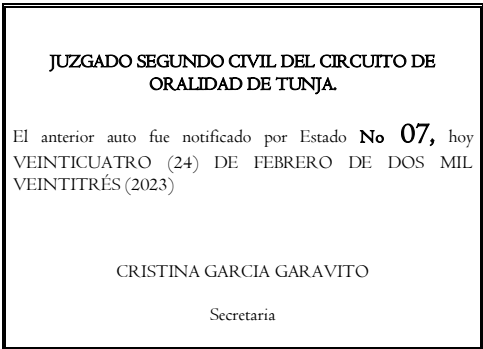
Como consecuencia de lo anterior, se ordena el levantamiento de las medidas cautelares practicadas dentro del trámite. Oficiese.

Procédase al archivo de las diligencias dejando las constancias a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA

Juez Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Tunja



Firmado Por:
Hernando Vargas Cipamocha
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 02 Oral
Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d4f65b4699d6f91914dd692758ec7c24181b858fa1e9866aed3a511509a4362e
Documento generado en 23/02/2023 01:54:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>